

VILLA CLARA, 29 DE AGOSTO DE 2024

DECRETO MUNICIPAL N° 130 / 24

VISTO:

Que el día 30 de Agosto ha sido consagrado a Santa Rosa de Lima, Patrona de América y de la ciudad de Villaguay, cabecera de este Departamento; y

CONSIDERANDO:

La trascendencia de esta festividad a la cual todos los sectores se sienten íntimamente obligados a rendir culto reverente a la figura señera de la Grey Católica, encarnada en Santa Rosa, la insigne Virgen Limeña;

Que por Decreto N° 3118/84, el Gobierno de la Provincia ha dispuesto para tal día feriado con carácter de No Laborable con alcance Departamental;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA CLARA

D E C R E T A

ARTICULO 1º) Adherir oficialmente a los actos programados en homenaje a Santa Rosa de Lima, Patrona de América y de la Ciudad de Villaguay, cabecera de este Departamento, el día 30 de Agosto de 2024.

ARTICULO 2º) Decrétase feriado con carácter optativo para el comercio y la industria, el día 30 de Agosto de 2024.

ARTICULO 3º) Comuníquese, regístrese y archívese.